

2049

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Expediente nº 1/2009 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General para el ejercicio 2009 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones. En el supuesto de que no se presente reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

En Sabiánigo, a 18 de marzo de 2009.-El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

2089

ANUNCIO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP Nº 43 de 5 de marzo de 2009 del acuerdo de aprobación inicial del Expediente Nº 2 de modificación del vigente presupuesto 2009, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito y bajas por anulación, adoptado por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2009

CAP.	A. - CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	71.200,00
6	Inversiones reales	70.100,00
	Total Créditos Extraordinarios	141.300,00
	B. - SUPLEMENTOS DE CREDITO	
1	Gastos de personal	25.364,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	425.930,00
4	Transferencias corrientes	106.000,00
6	Inversiones reales	145.000,00
7	Transferencias de capital	8.000,00
	Total Suplementos de Crédito	710.294,60
	C.- BAJAS POR ANULACION	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	-11.000,00
	Total Suplementos de Crédito	-11.000,00
	Total Modificación	840.594,60
	FINANCIACION - MAYORES INGRESOS	
4	Transferencias corrientes	139.374,00
	Total Mayores Ingresos	139.374,00
	Remante de Tesorería para Gastos Generales	701.220,60
	Total Financiación	840.594,60

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbastro, a 24 de marzo de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

ENTIDADES LOCALES

ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA

2057

MANCOMUNIDAD DE PASTOS DEL PUERTO ESCARRA

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad de Pastos del Puerto Escarra en Sesión celebrada el día cuatro de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente expediente de Modificación de Créditos nº 1 del Presupuesto del Ejercicio 2008.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

En Tramacastilla de Tena, a 18 de marzo de 2009.-El presidente, José Joaquín Pérez Ferrer.

2058

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad de Pastos del Puerto Escarra, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos asciende a 32.730,00 euros y el Estado de Ingresos a 32.730,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto.

En Tramacastilla de Tena, a 18 de marzo de 2009.-El presidente, José Joaquín Pérez Ferrer.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

2074

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por esta Subdelegación del Gobierno les ha sido remitido el documento contable de ingreso 069 de la sanción impuesta, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
1899/07	Carlos Heredia Jiménez	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1930/07	Abellatif El Jihaoui	Alicante	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1934/07	Joseph M. Baysells Gallardo	Berga (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1956/07	José C. Muñoz Estévez	Torrejón de La C. (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2024/07	Héctor E. Lloberes Labro	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	750,00 €
2033/07	Celia Vela Sánchez	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2077/07	Viví Madani	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2079/07	Ainlilane Mourad	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2093/07	Djiby Gueye	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2124/07	José Mª López Domínguez	San Sebastián	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2125/07	John Abeku Exhun	Reus (Tarragona)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2140/07	Santiago S. Sánchez Rogero	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2144/07	Pedro Ricardo de Jesús	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2145/07	Fernando J. Lopes Amaro	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2147/07	Jorge Val Marzo	Sesa (Huesca)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2179/07	Egidijus Matuejevas	Fraga (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2191/07	Piotr Korszon	La Puebla de A. (Zaragoza)	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2203/07	Manuel Márquez Maravilla	Huesca	Art. 23 A) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2222/07	Asier Linares Blanco	Ugo-Miraballes (Vizcaya)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2289/07	Felipe Sardina Doménech	Hospitales de LL. (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €